



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Chaparral Tolima, veintiuno de marzo de dos mil veintitrés.

RAD: 731684003001-2022-00024-00			
PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA			
DEMANDANTE:	BANCO	DE	BOGOTA
rjudicial@bancodebogota.com.co		NIT:	860.002.964-4
DEMANDADO: ANYI TATIANA PACHECO CONDE. C.C. 1.106.786336 sin correo electrónico.			

Mediante la presente providencia se procede adicionar el auto de fecha 26 de enero de 2023, mediante el cual se ordenó seguir adelante la ejecución.

Por auto de fecha 11 de noviembre de 2022, se reconoció al FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A, como subrogatorio del BANCO BOGOTA hasta la concurrencia del valor de \$13.602.504.00 M Cte.,

En la providencia que se adiciona no se hizo mención al subrogatorio referenciado, por lo que se debe incluir, para los efectos posteriores en el proceso.

Por lo anterior, este juzgado adiciona el auto de fecha 27 de enero de 2023, y, en consecuencia,

RESUELVE:

1. Siga adelante la presente ejecución en contra de la demandada ANYI TATIANA PACHECO CONDE, para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento ejecutivo a favor del BANCO DE BOGOTA, en la proporción que le corresponda y del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS, hasta la concurrencia del valor previamente cancelado, de \$13.602.504.00 M Cte.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.